

Cuarto.-Fijar el día, hora y lugar para la realización del primer ejercicio. Día, 1 de febrero de 1988; hora, nueve treinta horas; lugar, Centro de Adiestramiento Madrid/Barajas.

Madrid, 7 de enero de 1988.-El Director general, Manuel Mederos Cruz.

ANEXO I

Relación de aspirantes admitidos a las pruebas para el ingreso en el Curso de Capacitación para el Control Aeronáutico Civil, en la especialidad de Control de la Circulación Aérea

Apellidos y nombre	DNI
Acuña Boulosa, José Antonio	35.279.760
Antón López, Milagros	5.249.434
Arroya Bailo, Isabel	17.700.560
Baños Martín, María Ascensión	22.722.055
Blanco García, Carlos	28.854.850
Caamaño Tomás, Margarita	32.448.860
Eggers Quevedo, Isabel Magdalena	42.829.073
Elvira Fernández, José María	50.059.401
Fernández Mingorance, Carmen	801.934
Ferrando Hernández, Eugenio	22.115.690
Gómez Cazorla, José Antonio	28.688.242
González López, José Antonio	6.525.606
Hernández Sánchez, María José	11.727.887
Hernández-Carrillo Lozano, Santiago	5.393.294
Illana Robles, Carlos	2.525.606
Jiménez Palomo, María de las Nieves	2.207.021
León León, Juan	50.030.548
Llados Salmerón, Inmaculada	50.715.286
Martín Lázaro, Enrique	42.976.214
Martínez Salcedo, Javier	5.264.650
Melero Domínguez, Isabel	2.523.781
Moñivar Martínez, María del Carmen	5.245.854
Mouronte López, María José	33.859.706
Mouronte López, Nuria María	33.859.707
Muñoz Sánchez, José Félix	1.486.212
Oliva Gómez, María Elena	803.644
Oliver Andrés, Santiago	50.415.354
Onsurbe Domínguez, Valentín Augusto	2.495.559
Peña Pérez, José Miguel	14.876.599
Peña Vázquez, Luis de la	15.358.421
Pérez Blanco, Miguel	25.969.805
Pérez Román, Ignacio	2.509.839
Piñero Lajas, Raquel	5.628.446
Rodríguez Blázquez, Jaime	6.541.001
Rodríguez Sevillano, José Antonio	50.698.877
San Román Blanco, Julia	50.703.196
Sánchez Alonso, Eugenio Javier	386.311
Sánchez Castro, Luis Francisco	50.813.419
Sánchez García, María Teresa	51.354.239
Sánchez Vicente, Jesús	7.816.903
Sánchez-Puga Crusat, Matilde	33.260.882
Sanz Pérez, Ana María	16.789.987
Serrano Méndez, Rosa Montserrat	5.250.908
Solla Fenoy, María Luisa	2.514.010
Sueiro Paz, Juan	33.244.951
Tárraga Pérez, Angel	13.052.772
Terrer Lobato, María Teresa	50.300.777
Tricas Moro, José Ramón	17.203.808
Viallard Pinto, María José	378.626
Villalba Sánchez, Miguel Angel	683.615
Viñoly Palop, Joaquín	5.372.756

ANEXO II

Relación de aspirantes excluidos a las pruebas para el ingreso en el Curso de Capacitación para el Control Aeronáutico Civil, en la Especialidad de Control de la Circulación Aérea

Apellidos y nombre	Causa	DNI
Andujar Longan, José Antonio	B	37.366.391
Brito Cabrera, Marta Isabel	B	43.610.005
Cebrián Ruiz, Fernando	B	15.227.245
Cívico Granados, Francisco	D	25.069.268
Diego García, María Angeles de	B	9.724.171
Domínguez Guasch, Leonor Waldemar	A/B	42.774.385
Fernández Fernández, Avelino Manuel	B	11.389.289
Fernández Obiols, Jorge	B	37.654.457

Apellidos y nombre	Causa	DNI
Figure Salazar, José Antonio	B	14.931.419
Gil Martínez, José Roberto	D	17.860.057
Guerra García, María Paz	B	9.671.160
Gundín Miragaya, Angel	B	32.614.811
Hermida Garrido, Manuel	D	35.271.629
Icaza Boado, Vicente	D	32.606.993
López Martín, Francisco Benigno	B	43.267.084
Parera Chillón, José Miguel	B/C	1.613.161
Peral Peláez, Fidel	B	11.387.482
Pérez Dorado, Luis Fernando	B	1.099.275
Pérez Vidal, Manuel	A/B	38.055.606
Querol Serra, Francisco Javier	B	37.356.990
Rincón Vallugera, Augusto	B	46.316.189
Serradilla Echarrí, Eduardo	B	5.231.505
Smith López, Francisco José	B	42.953.781
Zafra Cabrera, Santiago	B	30.451.012
López y Chaves, Alejandro Manuel	B	32.632.527

Causa:

A: No cumplimentación de la instancia según modelo anexo I de la convocatoria.

B: No aportar original o copia compulsada del documento que justifique la titulación requerida en la convocatoria.

C: No aportar certificado médico requerido en la norma segunda de la convocatoria.

D: No aportar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos a que se refiere la norma segunda de la convocatoria.

MINISTERIO DE CULTURA

655

ORDEN de 7 de diciembre de 1987 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Tercera de lo Contencioso del Tribunal Supremo, en recurso de apelación número 62.716/84, interpuesto por el Letrado del Estado.

Ilmo. Sr.: La sentencia de fecha 14 de junio de 1983, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, estimó el recurso contencioso número 21.868, de don José Mascaros Vercher, y declaró la legalidad de la demolición total del edificio sito en plaza de la Virgen de Vallivana, número 3, Valencia, y la nulidad de la resolución del Ministerio de Cultura, de 24 de febrero de 1981, confirmatoria de otra de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, de 29 de julio de 1980.

La Orden de este Ministerio, de 23 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio), dispuso la ejecución, en sus propios términos, de dicha sentencia, que fue apelada en un solo efecto por el Letrado del Estado.

La Sala Tercera de lo Contencioso del Tribunal Supremo, ha dictado en 9 de diciembre de 1986, sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Desestimando el recurso de apelación promovido por la representación del Estado, debemos de confirmar y confirmamos la sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de 14 de junio de 1983.»

Conforme a lo acordado por la Sala, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se publique dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 7 de diciembre de 1987.-P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Subsecretario, Miguel Satrustegui Gil-Deigado.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes y Archivos.

656

ORDEN de 7 de diciembre de 1987 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en recurso contencioso-administrativo, número 54.060, interpuesto por «Restauraciones y Obras, Sociedad Anónima» (RYOSA).

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 54.060, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), entre «Restauraciones y